

**EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES DE LAS PROPUESTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 004-2013**

**OBJETO DEL PROCESO**

**SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS- TRANSCARIBE**

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., integrado por los funcionarios que suscriben el presente documento, presenta a continuación la evaluación de los requisitos ponderables a la única propuesta presentada dentro del proceso de contratación, luego de haber resultado habilitada la propuesta desde el punto de vista jurídico, financiero y de experiencia, así:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA, SOTRAMAC SAS.  
ALFONSO MENDOZA HENRIQUEZ, Representante Legal

**1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL DE ACUERDO CON LA LEY 816 DE 2003 (NUMERAL 5.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

El numeral dispone que la asignación de puntaje se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

Origen	<u>95% o más personal nacional</u>	<u>Menos del 95% de personal nacional</u>
Proponente nacional	100 PUNTOS	50 PUNTOS
Proponente extranjero	50 PUNTOS	0 PUNTOS

Visible a folio 000008 del Tomo I, específicamente al desarrollar el numeral 22 de la Proforma I. PROFORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, el proponente manifiesta de manera inequívoca que el porcentaje de participación de personal nacional a utilizar en la ejecución del contrato es el 100%.

De acuerdo a lo anterior, el proponente obtiene una calificación de 100 PUNTOS.

**2. PROPUESTA ECONÓMICA (NUMERAL 4.5.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

El numeral dispone que la propuesta se valorará asignándole un puntaje que podrá ser máximo de **OCHOCIENTOS (800) PUNTOS**, el cual será calculado de conformidad con la siguiente fórmula:

*Handwritten signatures and initials:*  
AP  
AP  
Dei-



Primero se verificará que el valor propuesto como ingreso esperado por concesión no sea mayor que el establecido en la tabla. En caso de ser mayor, la propuesta será rechazada.

Luego se realizará la valoración de la oferta económica (i) a través de la aplicación del siguiente criterio:

El Proponente que presente el menor Ingreso Esperado de todos los proponentes obtendrá el puntaje máximo de OCHOCIENTOS (800) PUNTOS. Los demás proponentes recibirán el puntaje de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = 800 \times \frac{IEM}{IEV}$$

Donde,

$P_i$ : Puntos asignados al proponente i

$IEM$ : Ingreso Esperado de Operación (IEDO) de la oferta con menor valor ofertado.

$IEV$ : Ingreso Esperado de Operación (IEDO) evaluado.

Para los proponentes que no obtengan el puntaje máximo, el cálculo del puntaje se realizará como lo establece la fórmula anterior.

Visible a folio 000009 del Tomo I, específicamente al desarrollar el numeral 23 de la Proforma 1. PROFORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, el proponente manifiesta de manera inequívoca que ofrece la siguiente participación económica, para la CONCESION 1, PROPUESTA PRINCIPAL, que es la suma de \$893.500.000.000,00.

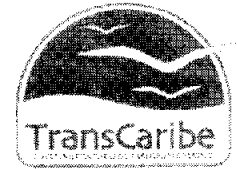
Al ser proponente único, su propuesta obtiene la calificación de 800 PUNTOS.

### **3. PROPUESTA DE CALIDAD (100 PUNTOS) (NUMERAL 4.6.1. DEMOCRATIZACIÓN. INCLUSIÓN DE PROPIETARIOS ADICIONALES)**

El numeral dispone que se le asignará el puntaje mayor al oferente que ofrezca la mayor cantidad de propietarios adicionales, a los exigidos como criterio habilitante mínimo respecto de la Alternativa 2.

Para la Alternativa 2, para acceder al rango más bajo de puntuación por este concepto, deberá vincular mínimo 1 propietario adicional a los presentados con la propuesta.

La calificación se asignará de la siguiente forma:



0 – 100 propietarios vinculados: 0 puntos	
101 – 110 propietarios vinculados: 20 puntos	
111 – 120 propietarios vinculados: 40 puntos	
121 – 130 propietarios vinculados: 60 puntos	
131 – 140 propietarios vinculados 80 puntos	
Más de 141 propietarios vinculados 100 puntos	

Visible a folio 861 del Tomo III hasta el folio 4208 del tomo IX, mediante los cuales se verifico en contraste con los certificados de libertad y tradición presentados por el oferente y los solicitados por Transcaribe, que el número de pequeños propietarios es de 198.67.

De acuerdo a lo anterior, el proponente obtiene una calificación de 100 PUNTOS, ya que los presentados son mayores a los 141 exigidos en el pliego de condiciones para acceder al puntaje máximo.

#### RESUMEN

EVALUACION	
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
PRECIO	800 PUNTOS
FACTOR CALIDAD: DEMOCRATIZACION	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

JEFE DE LA OFICINA ASESORA, *ERCILIA BARRIOS FLOREZ*

*ERCILIA BARRIOS FLOREZ*



*Maria Alejandra Ferreira H.*

ASESORA EXTERNA EN CONTRATACION. MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERRERA

*Heidy Garcia*

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. HEIDY GARCIA MONTES

*Aquiles Rodriguez*

ASESOR FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. AQUILES RODRIGUEZ-ALFARO

*Jose Alfaro*

DIRECTOR DE OPERACION. JOSE ALFARO VILLADIEGO

*Angelica Padilla P.*

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACION. ANGELICA PADILLA PAJARO